

CONSTANCIA SECRETARIAL: 28-07-2021. Señor juez, le informo que la parte demandante allegó mediante el aplicativo del CSJCF nueva dirección para efectos de notificar a la parte demandada.

Manizales, marzo del 2021.

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Manizales- Caldas.

Asunto: Aclaración.

Demandante: Ana María Guarín

Demandado: Luis Alberto Arcila.

Radicado: 17 001 4003 002 2020 00272 00.

MANUELA OSORIO AGUIRRE, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.053.826.335 expedida en la ciudad de Manizales- Caldas, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 285.341 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada de la parte demandante, de manera muy respetuosa mediante el presente memorial, me permito **ACLARAR** la dirección de notificación del demandado anteriormente aportada, la cual corresponde a la ciudad de Manizales (Caldas): Calle 25 número 23 – 16, y el nombre del establecimiento es "Sabor Colombia."

Cordialmente,

MANUELA OSORIO AGUIRRE.

C.C. 1.053.826.335 de Manizales- Caldas.

T.P. 285.341 del Consejo Superior de la Judicatura.

Sírvase proveer.

MARCELA LEÓN HERRERA

SECRETARIA -5



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio. 1082
RADICADO: [1700140003002-2020-00272-00](#) (Expediente digital)
PROCESO: REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: ANA MARÍA GUARÍN DE TAMAYO
DEMANDADO: LUIS ALBERTO ARCILA GIRALDO

Vista la constancia secretarial que antecede, el JUZGADO dispone:

REQUERIR a la parte demandante para que proceda a notificar al demandado LUIS ALBERTO ARCILA GIRALDO en la dirección CALLE 25 NÚMERO 23 -16, ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "SABOR COLOMBIA." DE MANIZALES.

Para tales efectos se le concede un término de 30 días a la parte interesada so pena de desistimiento tácito (317 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 29-07-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 08 de Febrero del 2021

HORA: 11:21:31 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Manuela Osorio Aguirre, con el radicado; 202000272, correo electrónico registrado; manuelaosorioaguirre@gmail.com, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
Memorial.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20210208112131-25523

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Manuela Osorio Aguirre.
Abogada

Manizales, 08 de febrero del 2021.

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Manizales- Caldas.

Asunto: Solicitud emplazamiento y medida cautelar.

Demandante: Ana María Guarín

Demandado: Luís Alberto Arcila.

Radicado: 17 001 4003 002 2020 00272 00.

MANUELA OSORIO AGUIRRE, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.053.826.335 expedida en la ciudad de Manizales- Caldas, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 285.341 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada de la parte demandante, de manera muy respetuosa mediante el presente memorial, me permito solicitar a su despacho el **EMPLAZAMIENTO** del demandado **LUÍS ALBERTO ARCILA**, puesto que el oficio de notificación de la demanda fue devuelto al juzgado por razones de la no residencia del demandado en la dirección especificada, y desconocemos cualquier otra dirección física o electrónica para notificar al mismo.

Asimismo, solicito nuevamente se decrete la inscripción de la demanda como medida cautelar, por cuanto la misma no pudo ser perfeccionada por problemas logísticos. En caso de ser decretada, si el oficio de embargo va a ser enviado por el despacho, le solicito se me informe oportunamente para la realización de los pagos necesarios, o si el



Manuela Osorio Aguirre.
Abogada

despacho lo prefiere, se me expida los oficios correspondientes para realizar dicha gestión.

Cordialmente,

MANUELA OSORIO AGUIRRE.

C.C. 1.053.826.335 de Manizales- Caldas.

T.P. 285.341 del Consejo Superior de la Judicatura.

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 05 de Marzo del 2021

HORA: 2:33:19 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **HERMAN ZULUAGA SERNA**, con el radicado; **202000272**, correo electrónico registrado; **ofiregismanizales@supernotariado.gov.co**, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado

RADICADO202000272EE645.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210305143319-RJC-12394

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



ORIPMAN 1002021EE00645

Manizales, 02 de marzo del 2021

Fecha 1/03/2021 4:00:15 p. m.

Folios: 1

Anexos 4



1002021EE00645



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

Origen MARIA TERESA OSORNO RUIZ CALIFI
Destino JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL /
Asunto RESPUESTA MATRICULA 100-69712

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Palacio de Justicia "Fanny González Franco"
Carrera 23 N° 21-48
Ciudad

Asunto: Solicitud inscripción medida de **DEMANDA**
Matrícula inmobiliaria: 100-69712

Respetado Señor Juez:

En acatamiento a la medida de DEMANDA ordenado por su Despacho con el oficio No. 1449 de fecha 16/09/2020, Radicado 1700140003002-2020-00272-00, me permito remitirle copia del mismo con la correspondiente constancia de inscripción y el certificado de tradición del predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. 100-69712

Damos cumplimiento a lo establecido en el Artículo 591 del Código General del Proceso.

Atentamente,

HERMAN ZULUAGA SERNA
Registrador Principal de Instrumentos Públicos

Revisó: German E. Valencia – Coordinador Area Juridicap

Transcriptor – Elaboró. Maria Osorno.

Radicación: 2021-100-6-3083

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

MANIZALES • NIT 909990174

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

INSTRUMENTO DE FECHA 2021-01-13

7 20

16049360

Nº RADICACIÓN: 2021-100-8-3083

NOMBRE DEL SOLICITANTE: RUBEN DA SILVA DA SILVA DE MACHADO
OFICIO NO. 1449 DEL 15 DE JULIO DEL 2020 DEL SE DUNO DE LA MANIZALES

MATERIAS: 100-39712

ACTOS DE REGISTRO

Doc.	Valor	Forma	Tipo	Fecha	Estado
100-39712	100	1	1	1	1

TORNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: 50

FORMA DE PAGO:

EXEUTIVO DE LA OFICINA DE REGISTRO

Calificación documental: 25

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: 0

13-01-2021



FEB 25 2021 08:17:21 RBMCT 8.30

TER: AACDF24C

RECIBO: 023920

RRN: 024376

APRO: 996825

NR. 790023

REF: 0000000000000000000010069712

\$ 37.500

ALOR \$ 37.500
Banco Alor es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la información en este documento este
correcta. Para reclamos comuníquese al
0180000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

C. C.

TEL:

*** COMERCIO ***



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, Caldas, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Señor
REGISTRADOR
DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Correo: ofiregismanizales@supernotariado.gov.co

ASUNTO: COMUNICACIÓN MEDIDA CAUTELAR INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA

Oficio: 1449
Radicado: 1700140003002-2020-00272-00
Proceso: REIVINDICATORIO
Demandante: ANA MARÍA GUARÍN DE TAMAYO c.c. 24.312.556
Demandado: LUIS ALBERTO ARCILA GIRALDO c.c. 1'053.822.676

Me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, en el proceso de la referencia, se decretó como medida cautelar la siguiente:

"PRIMERO: ADMITIR la presente acción reivindicatoria promovida por ANA MARÍA GUARÍN DE TAMAYO, identificada con la cedula 24.312.556, en contra de LUÍS ALBERTO ARCILA GIRALDO, cédula de ciudadanía 1'053.822.676 y darle el trámite VERBAL SUMARIO.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESELE el contenido del presente auto en forma personal a la parte demandada a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, de conformidad con los artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso, corriéndole traslado de la demanda por el término de 10 días.

TERCERO: ORDENAR la inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria número 100-69712, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Manizales, Caldas, inmueble que aparece de propiedad de ANA MARÍA GUARÍN DE TAMAYO c.c. 24.312.556.

CUARTO: RECONOCER personería a la abogada MANUELA OSORIO AGUIRRE, para actuar como apoderada de pobres de la demandante.

Sírvase informarnos la efectividad o no de la medida, para lo cual al contestar favor citar nombre completo de las partes y radicado del proceso.

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

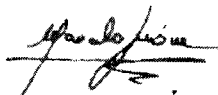
Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco -
Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11305

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho del señor juez el presente proceso reivindicatorio con escrito de subsanación presentado en término, para pronunciarse sobre su admisión. Manizales, 16 de septiembre de 2020



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, Caldas, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Interlocutorio	770
Radicado:	1700140003002-2020-00272-00
Proceso:	REIVINDICATORIO
Demandante:	ANA MARÍA GUARÍN DE TAMAYO
Demandado:	LUIS ALBERTO ARCILA GIRALDO

Vista la constancia que antecede, procede el despacho a verificar el escrito que subsana la demanda y sus anexos, encontrando que respecto al recurso de reposición presentado por la parte actora en contra del auto 643 por medio del cual se inadmitió la demanda entre otras cosas por no acreditar que al momento de presentar la demanda ante la oficina judicial, se envió simultáneamente copia de ella y sus anexos al demandado vía email o a través de empresa de correo, se aclara que contra dicho auto no procede recurso alguno conforme al artículo 90 del Código General del Proceso, el cual indica "(...) *Mediante auto no susceptible de recursos el juez declarará inadmisibile la demanda (...)*" sin embargo en dicho sustento formulado, se encuentra que a la actora le asiste la razón, por lo cual no se exigirá.

En segundo lugar, se encuentra que en el escrito que subsana la demanda y los anexos allegados, se encuentran reunidos los requisitos formales establecidos en los artículo 82, 83, 89 y 90 del C.G.P., por lo que se dispondrá la admisión de la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículos 368 y ss ibídem, por tratarse de un proceso de mínima cuantía de acuerdo con el avalúo catastral del inmueble identificado con folio de matrícula No 100-69712.

Se accederá a la medida cautelar de inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria, una vez preste caución sobre el 20% del avalúo catastral del inmueble en litigio.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción reivindicatoria promovida por ANA MARÍA GUARÍN DE TAMAYO, identificada con la cedula 24.312.556, en contra de LUÍS ALBERTO ARCILA GIRALDO, cédula de ciudadanía 1'053.822.676 y darle el trámite VERBAL SUMARIO.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESELE el contenido del presente auto en forma personal a la parte demandada a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, de conformidad con los artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso, corriéndole traslado de la demanda por el término de 10 días.

TERCERO: ORDENAR la inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria número 100-69712, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Manizales, Caldas, inmueble que aparece de propiedad de ANA MARÍA GUARÍN DE TAMAYO c.c. 24.312.556.

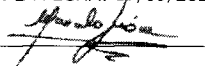
CUARTO: RECONOCER personería a la abogada MANUELA OSORIO AGUIRRE, para actuar como apoderada de pobres de la demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA EN EL
ESTADO No. 100
EN LA FECHA: 17/09/2020


SECRETARÍA

Página: 1

Impreso el 2 de Marzo de 2021 a las 11:15:48 am

Con el turno 2021-100-6-3083 se calificaron las siguientes matrículas:
100-69712

Nro Matricula: 100-69712

CIRCULO DE REGISTRO: 100 MANIZALES No. Catastro: 17001010502340021000
MUNICIPIO: MANIZALES DEPARTAMENTO: CALDAS VEREDA: MANIZALES TIPO PREDIO: URBANO

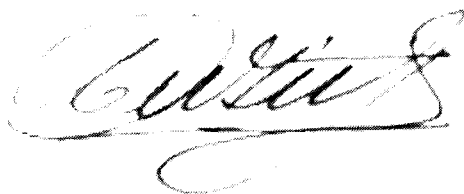
DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CARRERA 32 28-35 CALLES 28 Y 29

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 22/2/2021 Radicación 2021-100-6-3083
DOC: OFICIO 1449 DEL: 16/9/2020 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0469 DEMANDA EN PROCESO REIVINDICATORIO - RAD.1700140003002-2020-00272-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GUARIN DE TAMAYO ANA MARIA CC# 24312556 X
A: ARCILA GIRALDO LUIS ALBERTO CC# 1053822676

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 73643

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

NIT: 259049000-4 MANIZALES

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 23 de Septiembre de 2021 a las 08:11:40 am

Nº. RADICACIÓN: 2021-100-1-16241

16049661

PROCESO AL CITULO DE REGISTRO: 2021-100-6-0000

MATRÍCULA: 100-69712

NO SE EXPIRE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUAN DOSSOLMENDO CORTES MUÑOZ FALLOS DE MANIZALES

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

SE PAGA POR VALORES

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: 0

EL CERTIFICADO SE EXPIRE DE INMEDIATO POR LOS ACTOS SOLICITADOS

VALOR: 0000

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1 - Turno 2021-100-1-16241

Nro Matrícula: 100-69712

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 2 de Marzo de 2021 a las 11:25:11 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 100 MANIZALES DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: MANIZALES VEREDA: MANIZALES

FECHA APERTURA: 25/1/1985 RADICACION: 85-544 CON: CERTIFICADO DE 24/1/1985

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL: 17001010502340021000

COD CATASTRAL ANT: 01-05-234-00021

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

SE HALLAN EN LA ESCRITURA NO. 1635 DEL 05-09-53 NOTARIA 1. DE MANIZALES (DECRETO 1711 ART. 11/84)

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) CARRERA 32 28-35 CALLES 28 Y 29

=====

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRÍCULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 22/9/1953 Radicación .

DOC: ESCRITURA 1635 DEL: 5/9/1953 NOTARIA 1. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 3.200

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSORIO DAVILA LUIS MARIA

DE: OSORIO MARIN LUIS EVELIO

A: ALARCON VASQUEZ NOHEMI X

A: VASQUEZ DE ALARCON MARIA X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 22/9/1953 Radicación .

DOC: ESCRITURA 1635 DEL: 5/9/1953 NOTARIA 1. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 1.800

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALARCON VASQUEZ NOEMI

DE: VASQUEZ DE ALARCON MARIA

A: OSORIO DAVILA LUIS MARIA

A: OSORIO MARIN LUIS EVELIO

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 20/12/1956 Radicación .

DOC: ESCRITURA 2509 DEL: 2/11/1956 NOTARIA 1. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 1.800

Se cancela la anotación No. 2

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 2 - Turno 2021-100-1-16241

Nro Matrícula: 100-69712**COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES**

Impreso el 2 de Marzo de 2021 a las 11:25:11 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VASQUEZ DE ALARCON MARIA (CESIONARIA)

A: ALARCON VASQUEZ NOHEMI

A: VASQUEZ DE ALARCON MARIA

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 24/5/1985 Radicación 6914

DOC: SENTENCIA DEL: 31/8/1984 JUZ. 5. C. MPL. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 18.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 ADJUDICACION EN SUCESION CUOTA 95%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALARCON JOSE JESUS

DE: VASQUEZ MARIA

A: ALARCON VASQUEZ MARIA CAROLINA X \$3.000

A: ALARCON VASQUEZ HECTOR JOSE X \$3.000

A: ALARCON VASQUEZ EMMA X \$3.000

A: ALARCON VASQUEZ IMELIDA X \$3.000

A: ALARCON VASQUEZ JOSE OMAR X \$3.000

A: ALARCON VASQUEZ CLARA ELENA X \$3.000

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 14/6/1988 Radicación 9750

DOC: SENTENCIA DEL: 22/4/1988 JUZGADO 1. CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 5.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 APROBACION DE ADJUDICACION DE UNA CUOTA EQUIVALENTE AL 5%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALARCON VASQUEZ NOHEMY

A: ALARCON VASQUEZ DE VALENCIA EMMA X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 27/9/1989 Radicación 26621

DOC: ESCRITURA 3113 DEL: 11/7/1989 NOTARIA 4. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 400.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALARCON DE VALENCIA EMMA

DE: ALARCON VASQUEZ JOSE OMAR

DE: ALARCON VASQUEZ HECTOR JOSE

DE: ALARCON VASQUEZ CLARA ELENA

DE: ALARCON VASQUEZ MARIA CAROLINA

DE: ALARCON VASQUEZ IMELDA

A: GUARIN DE TAMAYO ANA MARIA X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 27/9/1987 Radicación 26622

DOC: ESCRITURA 4477 DEL: 26/9/1989 NOTARIA 4. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 999 ACLARACON ESCRITURA 3113 DEL 11-07-89 EN CUANTO A ACTUALIZAR LINDEROS Y CABIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALARCON DE VALENCIA EMMA

DE: ALARCON VASQUEZ JOSE OMAR

DE: ALARCON VASQUEZ HECTOR JOSE

DE: ALARCON VASQUEZ MARIA CAROLINA

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 3 - Turno 2021-100-1-16241

Nro Matrícula: 100-69712

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 2 de Marzo de 2021 a las 11:25:11 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: ALARCON VASQUEZ IMELDA
DE: ALARCON VASQUEZ CLARA ELENA
DE: GUARIN DE TAMAYO ANA MARIA

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 21/12/1989 Radicación 49865
DOC: OFICIO DC 19388 DEL: 21/12/1989 INVAMA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 26.374
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 380 VALORIZACION OBRA 316 ACUERDO 006 DEL 14-12-88
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES
A: GUARIN DE TAMAYO ANA MARIA

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 17/7/1990 Radicación 21703
DOC: OFICIO 0 DEL: 16/7/1990 INVAMA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 8
ESPECIFICACION: CANCELACION : 780 CANCELACION DE VALORIZACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 17/7/1990 Radicación 21704
DOC: ESCRITURA 1250 DEL: 11/7/1990 NOTARIA 1. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 250.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA PARICAL 8.70 METROS DE FRENTE POR 5.60 METROS FONDO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GUARIN DE TAMAYO ANA MARIA
A: GIRALDO QUICENO FRAN ESTEIN

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 8/9/2003 Radicación 2003-18592
DOC: OFICIO IP1139A-03 DEL: 1/9/2003 ALCALDIA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
A: GUARIN DE TAMAYO ANA MARIA X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 29/12/2009 Radicación 2009-100-6-40240
DOC: OFICIO TMC IP2769 DEL: 28/12/2009 ALCALDIA DE MANIZALES DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 11
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - DE EMBARGO EN PROCESO
POR JURISDICCION COACTIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TESORERIA MUNICIPAL
A: GUARIN TAMAYO (SIC) ANA MARIA

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 19/7/2011 Radicación 2011-100-6-19796
DOC: OFICIO S/N DEL: 24/6/2011 INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA DE
MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4 - Turno 2021-100-1-16241

Nro Matrícula: 100-69712

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 2 de Marzo de 2021 a las 11:25:11 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES INVAMA

A: GUARIN TAMAYO (SIC) ANA MARIA X CC#24312556

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 26/1/2017 Radicación 2017-100-6-1294

DOC: OFICIO 210 2017 IE 00000060 DEL: 25/1/2017 INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES

- INVAMA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 13

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - DE EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA

A: GUARIN TAMAYO (SIC) ANA MARIA CC#24312556

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 22/2/2021 Radicación 2021-100-6-3083

DOC: OFICIO 1449 DEL: 16/9/2020 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0469 DEMANDA EN PROCESO REIVINDICATORIO - RAD.1700140003002-2020-00272-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUARIN DE TAMAYO ANA MARIA CC# 24312556 X

A: ARCILA GIRALDO LUIS ALBERTO CC# 1053822676

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

10->100-97042

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2010-100-3-139 Fecha: 14/11/2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 83123 impreso por: 2645

TURNO: 2021-100-1-16241 FECHA:22/2/2021

NIS: w25K9xZTVGOCshDQ0JuqgwUxeLCQ6zl8wsSv2avahDD5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: MANIZALES

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 5 - Turno 2021-100-1-16241

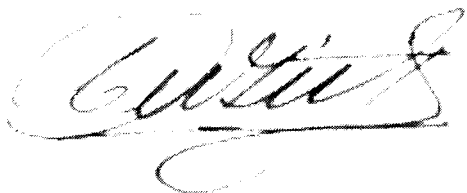
Nro Matrícula: 100-69712

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 2 de Marzo de 2021 a las 11:25:11 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HERMAN ZULUAGA SERNA

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 05 de Marzo del 2021

HORA: 11:00:36 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Manuela Osorio Aguirre, con el radicado; 202000272, correo electrónico registrado; manuelaosorioaguirre@gmail.com, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
Memorial1.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210305110036-RJC-22282

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Manuela Osorio Aguirre.
Abogada

Manizales, 05 de marzo del 2020.

Doctor

LUÍS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO.

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Manizales- Caldas.

Asunto: Allego recibo.

Demandante: Ana María Guarín

Demandado: Luís Alberto Arcila.

Radicado: 17 001 4003 002 2020 00272 00.

MANUELA OSORIO AGUIRRE, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.053.826.335 expedida en la ciudad de Manizales- Caldas, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 285.341 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada de la parte demandante, de manera muy respetuosa mediante el presente memorial, me permito **ALLEGAR** el recibo de pago correspondiente a la inscripción de la demanda del proceso de la referencia en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, lo anterior con el fin de cumplir con el perfeccionamiento de dicha medida cautelar.

Anexo: Recibo de pago.

Cordialmente,

MANUELA OSORIO AGUIRRE.

C.C. 1.053.826.335 de Manizales- Caldas.

T.P. 285.341 del Consejo Superior de la Judicatura.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
MANIZALES - NIT: 898989007-0
RECIBO DE PAGO DE MAYOR VALOR
Impreso el 25 de Febrero de 2021 a las 08:25:38 am

15233646

No. RADICACIÓN: 2021-100-6-3083

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 00000996825 FECHA:

25/02/2021 VALOR: \$ 37.500

VALOR DERECHOS: \$20.300

VALOR CERTIFICADOS: \$16.800

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 37.500

JUSTIFICACION PAGO MAYOR VALOR:

DERECHOS DE REGISTRO

Usuario: 53858

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 08 de Marzo del 2021

HORA: 9:01:08 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Manuela Osorio Aguirre, con el radicado; 202000272, correo electrónico registrado; manuelaosorioaguirre@gmail.com, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
Memorial.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210308090108-RJC-21525

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Manuela Osorio Aguirre.
Abogada

Manizales, 08 de marzo del 2020.

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Manizales- Caldas.

Asunto: Solicitud notificación.

Demandante: Ana María Guarín

Demandado: Luís Alberto Arcila.

Radicado: 17 001 4003 002 2020 00272 00.

MANUELA OSORIO AGUIRRE, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.053.826.335 expedida en la ciudad de Manizales- Caldas, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 285.341 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada de la parte demandante, de manera muy respetuosa mediante el presente memorial, me permito **DAR A CONOCER** la dirección del lugar de trabajo del señor **LUIS ALBERTO ARCILA**, con el fin de solicitarle a su despacho que **AUTORICE** y **ORDENE** la respectiva notificación al demandado. La dirección antes mencionada es: Calle 25 número 23 – 16, y el nombre del establecimiento es “Sabor Colombia.”

Cordialmente,

MANUELA OSORIO AGUIRRE.

C.C. 1.053.826.335 de Manizales- Caldas.

T.P. 285.341 del Consejo Superior de la Judicatura.

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 12 de Marzo del 2021

HORA: 9:23:32 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Manuela Osorio Aguirre, con el radicado; 202000272, correo electrónico registrado; manuelaosorioaguirre@gmail.com, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
Memorial.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210312092333-RJC-5515



Manuela Osorio Aguirre.
Abogada

Manizales, marzo del 2021.

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Manizales- Caldas.

Asunto: Aclaración.

Demandante: Ana María Guarín

Demandado: Luís Alberto Arcila.

Radicado: 17 001 4003 002 2020 00272 00.

MANUELA OSORIO AGUIRRE, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.053.826.335 expedida en la ciudad de Manizales- Caldas, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 285.341 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada de la parte demandante, de manera muy respetuosa mediante el presente memorial, me permito **ACLARAR** la dirección de notificación del demandado anteriormente aportada, la cual corresponde a la ciudad de Manizales (Caldas): Calle 25 número 23 – 16, y el nombre del establecimiento es “Sabor Colombia.”

Cordialmente,

MANUELA OSORIO AGUIRRE.

C.C. 1.053.826.335 de Manizales- Caldas.

T.P. 285.341 del Consejo Superior de la Judicatura.

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 23 de Abril del 2021

HORA: 9:21:36 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Manuela Osorio Aguirre, con el radicado; 202000272, correo electrónico registrado; manuelaosorioaguirre@gmail.com, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
Memorial.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210423092136-RJC-17134

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Manuela Osorio Aguirre.
Abogada

Manizales, 23 de abril del 2021.

Doctor

LUÍS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO.

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Manizales- Caldas.

Asunto: Impulso Procesal.

Demandante: Ana María Guarín

Demandado: Luís Alberto Arcila.

Radicado: 17 001 4003 002 2020 00272 00.

MANUELA OSORIO AGUIRRE, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.053.826.335 expedida en la ciudad de Manizales- Caldas, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 285.341 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada de la parte demandante, de manera muy respetuosa mediante el presente memorial, me permito **SOLICITAR** se decida sobre la notificación del demandado **LUIS ALBERTO ARCILA**, puesto que, en un memorial anterior se aportó una nueva dirección de domicilio para realizar dicha gestión.

Cordialmente,

MANUELA OSORIO AGUIRRE.

C.C. 1.053.826.335 de Manizales- Caldas.

T.P. 285.341 del Consejo Superior de la Judicatura.

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 04 de Junio del 2021

HORA: 10:02:03 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Manuela Osorio Aguirre, con el radicado; 202000272, correo electrónico registrado; manuelaosorioaguirre@gmail.com, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
Memorial.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210604100203-RJC-17128

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Manuela Osorio Aguirre.
Abogada

Manizales, 04 de junio del 2021.

Doctor

LUÍS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO.

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Manizales- Caldas.

Asunto: Impulso Procesal.

Demandante: Ana María Guarín

Demandado: Luís Alberto Arcila.

Radicado: 17 001 4003 002 2020 00272 00.

MANUELA OSORIO AGUIRRE, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.053.826.335 expedida en la ciudad de Manizales- Caldas, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 285.341 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada de la parte demandante, de manera muy respetuosa mediante el presente memorial, me permito **SOLICITAR** se decida sobre la notificación del demandado **LUIS ALBERTO ARCILA**, puesto que, en un memorial anterior se aportó una nueva dirección de domicilio para realizar dicha gestión.

Cordialmente,

MANUELA OSORIO AGUIRRE.

C.C. 1.053.826.335 de Manizales- Caldas.

T.P. 285.341 del Consejo Superior de la Judicatura.

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 29 de Junio del 2021

HORA: 9:23:29 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Manuela Osorio Aguirre, con el radicado; 202000272, correo electrónico registrado; manuelaosorioaguirre@gmail.com, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
Impulso.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210629092329-RJC-8599

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Manuela Osorio Aguirre.
Abogada

Manizales, 29 de junio del 2021.

Doctor

LUÍS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO.

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Manizales- Caldas.

Asunto: Impulso Procesal.

Demandante: Ana María Guarín

Demandado: Luís Alberto Arcila.

Radicado: 17 001 4003 002 2020 00272 00.

MANUELA OSORIO AGUIRRE, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.053.826.335 expedida en la ciudad de Manizales- Caldas, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 285.341 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada de la parte demandante, de manera muy respetuosa mediante el presente memorial, me permito **SOLICITAR** se decida sobre la notificación del demandado **LUIS ALBERTO ARCILA**, puesto que, en un memorial anterior se aportó una nueva dirección de domicilio para realizar dicha gestión.

Cordialmente,

MANUELA OSORIO AGUIRRE.

C.C. 1.053.826.335 de Manizales- Caldas.

T.P. 285.341 del Consejo Superior de la Judicatura.

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 26 de Julio del 2021

HORA: 9:19:35 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Manuela Osorio Aguirre, con el radicado; 202000272, correo electrónico registrado; manuelaosorioaguirre@gmail.com, dirigido al JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
Memorial.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210726091935-RJC-10045

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Manuela Osorio Aguirre.
Abogada

Manizales, 26 de julio del 2021.

Doctor

LUÍS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO.

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Manizales- Caldas.

Asunto: Impulso Procesal.

Demandante: Ana María Guarín

Demandado: Luís Alberto Arcila.

Radicado: 17 001 4003 002 2020 00272 00.

MANUELA OSORIO AGUIRRE, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.053.826.335 expedida en la ciudad de Manizales- Caldas, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 285.341 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada de la parte demandante, de manera muy respetuosa mediante el presente memorial, me permito **SOLICITAR** se decida sobre la notificación del demandado **LUIS ALBERTO ARCILA**, puesto que, en un memorial anterior se aportó una nueva dirección de domicilio para realizar dicha gestión.

Cordialmente,

MANUELA OSORIO AGUIRRE.

C.C. 1.053.826.335 de Manizales- Caldas.

T.P. 285.341 del Consejo Superior de la Judicatura.